

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2019 00364 00

Sustanciación No. 1010

El señor Alberto Palacio Betancour, quien obra en este asunto como curador judicial de la demandada Lucy Betancour de Palacio, según designación realizada en el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad en el proceso No. 2017-190, confirió poder amplio y suficiente al abogado Juan Sebastián Arbeláez Quiroga, a quien se le reconoce personería para que los represente en los términos del poder conferidos.

Para efectos de notificar al abogado antes mencionado se reconoce el correo electrónico info.arbelaezabogados@gmail.com

Por el Centro de Servicios, envíese el vínculo virtual de acceso al expediente digital al profesional antes indicado a quien se le reconoció personería para actuar en este asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 155
Fecha de notificación por estado 07/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7f6211a14dbf970727836127aca4410b9c202898ec839a45948e13fed9336a**

Documento generado en 06/09/2023 11:17:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>